

00955

Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, 06 de Agosto de 2021.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CD. VICTORIA, TAM.
P R E S E N T E**

LIC. JESUS ANTONIO NADER NASRALLAH, Presidente Municipal de Tampico, Tam., en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 3, 4, 51 inciso b) número 4, penúltimo párrafo, 53 y 55 fracciones IV y VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y,

C O N S I D E R A N D O:

Primero: Es trascendental para el Municipio de Tampico garantizar a los ciudadanos espacios para la cultura y turismo en la ciudad, para que sus habitantes puedan realizar diversas actividades de recreación turística y museográfica, así como coadyuvar con organismos públicos y privados que colaboren para lograr estos fines en beneficio de la localidad.

Segundo: En fecha 29 de julio de 2021, mediante Acta 86, Sesión Ordinaria de Cabildo número 82, el Cabildo de la ciudad de Tampico tuvo a bien aprobar otorgar en comodato el inmueble ubicado en calle 20 de noviembre sur, número 110, zona centro, conocido como Casa Fernández, a favor de la persona moral Museo de la Ciudad Tampico, A.C. por un periodo de 30 años, previa aprobación del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

Tercero: El inmueble de referencia propiedad del Municipio de Tampico es catalogado por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) como inmueble artístico, la persona moral Museo de la Ciudad Tampico, A.C. pretende instalar y operar el museo de la ciudad de Tampico, para realizar actividades culturales y turísticas que podrán disfrutar los habitantes de la ciudad y personas que visiten la Ciudad de diferentes lugares, en tal inmueble se realizarán todo tipo de exposiciones temporales y permanentes, presentaciones multimedias, eventos temáticos, artísticos, culturales, representaciones, eventos, obras de teatro, desfiles, muestras gastronómicas, eventos musicales y cualquier otra actividad que contribuya a la cultura, desarrollo económico y turismo de la ciudad, promocionando la historia, educación, cultura, ciencia, tecnología y turismo en nuestra localidad a través de este Museo que sería un museo muy importante en Tampico el cual se ubicaría en la zona Centro de este Puerto.

Quinta.- Atento a lo anterior, en cumplimiento al acuerdo de Cabildo antes descrito, y en uso de las facultades que me concede los artículos 51 inciso b), número 4, y artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Nader Nasrallah presenta al Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tampico, otorgar en Comodato a la persona moral Museo de la Ciudad Tampico, A.C. el inmueble propiedad del Municipio de tampico ubicado en Calle 20 de Noviembre Sur Número 110, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, para instalar y operar el Museo de la Ciudad de Tampico, por un periodo de 30 años.

00955

ARTÍCULO SEGUNDO.- Si el Comodatario no destina el bien para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado a solicitud del Ayuntamiento, según sea el caso, el comodato será revocado y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Municipio de Tampico.

TRANSITORIO ÚNICO.- Este decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPICO.**

LIC. JESUS ANTONIO NADER NASRALLAH.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ARTURO BAZALDUA GUARDIOLA.

